

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-917
SALTA, 20 de mayo de 2016
Expediente N° 11.014/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Hidrología Agrícola de la carrera de Agronomía por parte del Ing. Manuel Adolfo Alfaro Ortega; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 29- la citada profesional eleva nota adjuntando propuesta de trabajo para la adscripción a la cátedra de Hidrología Agrícola de la carrera de Agronomía.

Que la misma cuenta con el aval de la Ing. Josefina Diez.

Que la Escuela de Agronomía -a fs. 31- propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 34- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3°- corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará al Ing. Manuel Adolfo Alfaro Ortega respecto al Plan de Trabajo obrante -a fs. 01-09- para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **HIDROLOGÍA AGRÍCOLA**, de la Escuela de Agronomía con los siguientes docentes:

Titulares:

Ing. Héctor P. PAOLI
M.SC. Josefina DIEZ
Ing. Ramón OSINAGA

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-917
SALTA, 20 de mayo de 2016
Expediente N° 11.014/2014

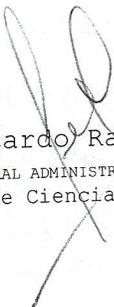
Suplentes:

Ing. Liliana PÉREZ

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Hidrología Agrícola, Interesado, Comisión Asesora, Escuela de Agronomía, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora (Ing. Héctor Paoli) a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg.


Lic. Ricardo Raúl PÉREZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales